

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.243/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 921/13 de fecha 25 de Abril 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Privada N° 056/13, denominada "**Construcción Plaza EL Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13; Decreto Alcaldicio N° 1.180/13 de fecha 28 de Mayo del 2013, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma total de \$33.213.510.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 74 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza el Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 30 de Mayo de 2013.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Mayo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$33.213.510.- (treinta y tres millones doscientos trece mil quinientos diez pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **74 (setenta y cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Privada N° 056/13, "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$33.213.510.- (treinta y tres millones doscientos trece mil quinientos diez pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.243/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- \$26.999.370.- con cargo a la cuenta N° 114.05.57.
- \$6.214.140.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **Alejandra Ossio Calderón**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRF
HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal